

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE ENRESA DE
AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA EL
DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR JOSÉ CABRERA**

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
1.1. Solicitante.....	1
1.2. Asunto.....	1
1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	1
1.4. Documentos de licencia afectados.....	1
2. Descripción y objeto de la solicitud.....	1
3. Evaluación.....	2
3.1. Importancia para la seguridad.....	2
3.2. Informes de evaluación.....	2
3.3. Resumen de la evaluación.....	2
3.4. Modificaciones.....	3
3.5. Deficiencias.....	3
3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado.....	3
4. Conclusiones y acciones.....	3
4.1. Aceptación de lo solicitado.....	3
4.2. Requerimientos del CSN.....	3
4.3. Compromisos del titular.....	3
4.4. Deficiencias.....	3
4.5. Recomendaciones del CSN.....	3

Apéndice

Propuesta de escrito a la Empresa Nacional de Residuos, S.A. de autorización del Servicio de Protección Radiológica para el desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera

Anexo

Informe de evaluación de referencia CSN/IEV/APRT/DJC/0909/34

Trámite normal

1. Antecedentes

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

1.2. Asunto

Solicitud de autorización del nuevo Servicio de Protección Radiológica que, bajo la titularidad de Enresa, ejercerá sus funciones durante el desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Escrito de referencia A10-CR-UT-2009-0045, de 27 de mayo de 2009 (nº registro de entrada: 12334, de 02-06-2009), acompañado de la documentación soporte de la solicitud según se describe en la Instrucción de seguridad del CSN IS-08.

1.4. Documentos de licencia afectados

Ninguno. La solicitud de autorización del Servicio de Protección Radiológica formulada por Enresa es específica e independiente de la autorización de desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera. No obstante, el nuevo servicio se deberá soportar en los documentos de licencia requeridos en el *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas*.

La propuesta de dictamen técnico relativa a la solicitud de autorización de desmantelamiento se recoge en el documento de referencia CSN/PDT/DJC/DJC/0909/03, que se propone tramitar de forma simultánea a esta propuesta.

2. Descripción y objeto de la solicitud

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, 30, 31 y 32 del *Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas*, Enresa solicitó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), con fecha 7 de mayo de 2008, la autorización de desmantelamiento conjuntamente con el cambio de titularidad de la instalación nuclear José Cabrera.

De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 783/2001, de aprobación del *Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes*, los servicios de protección radiológica deberán ser expresamente autorizados por el CSN.

La Instrucción de seguridad IS-08 establece de forma explícita que las instalaciones nucleares deben disponer de un servicio de protección radiológica propio, dada su complejidad desde el punto de vista de la protección radiológica en todas las fases de su desarrollo, desde el inicio de su operación al desmantelamiento.

Enresa, como futuro titular de la instalación nuclear José Cabrera, ha solicitado al CSN, con fecha de 27 de mayo de 2009, la autorización del Servicio de Protección Radiológica que actuará durante la fase de desmantelamiento de esta instalación.

3. Evaluación

3.1. Importancia para la seguridad

Alta.

3.2. Informes de evaluación

La evaluación ha sido realizada en su totalidad por el área APRT. Los resultados de la misma se recogen en el informe de referencia CSN/IEV/APRT/DJC/0909/34 *Informe técnico sobre la autorización del Servicio de Protección Radiológica para el desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera*, de 21-09-2009. En el anexo se adjunta copia de este informe.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación realizada por el área APRT se ha basado en la propuesta de *Manual de protección radiológica* presentada por Enresa entre la documentación de soporte a la solicitud de autorización de desmantelamiento¹, incluidas las correcciones requeridas como resultado de la evaluación de la propuesta inicial de este documento, así como en la solicitud presentada para la obtención de dos diplomas de jefe de Servicio de Protección Radiológica de la instalación José Cabrera para la fase de desmantelamiento, y un listado preliminar de los procedimientos de protección radiológica que aplicarán en dicha fase.

La evaluación destaca que es la primera vez que, en el ámbito de las instalaciones nucleares se aborda la autorización de un servicio de protección radiológica que todavía no ha comenzado a desarrollar sus actividades, ya que la autorización de los servicios de protección radiológica de las instalaciones nucleares españolas fue abordada por el CSN entre diciembre de 2004 y diciembre de 2005, cuando estos servicios estaban operativos desde hacía años.

La evaluación también señala que la autorización del servicio de protección radiológica solicitada por Enresa supone un reconocimiento oficial de que dicho servicio cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado de sus funciones, lo cual se ha valorado con los siguientes elementos: el *Manual de protección radiológica* que regula las actividades del servicio de protección radiológica, la organización del servicio y la capacitación del responsable del mismo.

La evaluación concluye que no hay inconveniente en conceder a Enresa la autorización del Servicio de Protección Radiológica para la fase de desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera siempre y cuando que:

- La autorización se otorgue una vez transferida la titularidad de la instalación, momento en que entrará en vigor el *Manual de protección radiológica* cuya aprobación formal se producirá con la concesión de la autorización de desmantelamiento.

¹ Ver propuesta de dictamen técnico de referencia CSN/PDT/DJC/DJC/0909/03, sobre la solicitud de transferencia de titularidad y autorización de desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera.

- Se cumplan las condiciones que se establecen en el anexo I del informe de evaluación.

3.4. Modificaciones

No aplica.

3.5. Deficiencias

No.

3.6. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. Conclusiones y acciones

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí. Se considera aceptable autorizar a Enresa el Servicio de Protección Radiológica solicitado para la fase de desmantelamiento de la instalación nuclear José Cabrera, con las condiciones del anexo de la propuesta de escrito que se incluye en el apéndice. Dicha autorización no entrará en vigor hasta que se haya transferido a Enresa la titularidad de la instalación.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Deficiencias

No.

4.5. Recomendaciones del CSN

No.